MODIFICACIÓN - ADICIÓN AL CONTRATO DE APORTES Núm. 15002042024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL BOYACÁ Y FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS" identificada con **NIT 891.801.502-6**

1.CONSIDERACIONES

1. Que el **27/03/2024** se suscribió el contrato de aportes núm. **15002042024** por la suma de **$1.442.991.000.**

2. Que la Cláusula 2. PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de aportes señala *"El Plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2024."*

3. Que, NO se han hecho modificaciones contractuales.

4. Qué, De conformidad con lo dispuesto en el memorando Radicado No: 202420000000059543 de fecha 15 de mayo de 2024, "Orientaciones frente adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades de acogimiento familiar – Hogar Sustituto-, casa Hogar e Internados" donde relaciona que de acuerdo a la Ficha I 13 – 123 -, también contempla los gastos asociados para la adquisición de dotación personal de cumpleaños para las modalidades de Acogimiento Residencial – Casa Hogar e Internados en razón a ello orienta que para este proceso se podrá utilizar el valor de las inejecuciones de los contratos de aporte, previa autorización de la Dirección de Protección o efectuar su reinversión previa autorización del supervisor del contrato de aporte y cuando no se cuente con estos recursos, se podrá solicitar a la Dirección de Protección, teniendo en cuenta la previa disponibilidad presupuestal por medio del trámite establecido mediante el Comité de Gestión y Desempeño con el fin de adelantar el análisis y transferir los recursos solicitados.

5. Que en el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe: certificado No A79D83AD-F0B9-414D-9240-2475E53F1612, vigencia 2024, de 6 de agosto de 2024, consecutivo 13623, Regional Boyacá, CDP 65424 con fecha de operación 8/08/2024, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.

6. Que, mediante memorando N° 202436005000075183 del 15 de agosto de 2024, el supervisor del contrato solicitó la presente modificación a título de ADICIÓN Y MODIFICACIÓN, para lo cual allegó el correspondiente formato de modificación contractual denominado "Justificación para modificación de Contrato-Convenio-Carta de aceptación", argumentando como justificación lo siguiente:

Que la "**GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS, G6.ABS** Versión 3 del 09/09/2019, estableció en su numeral 5.2.3 las acciones de seguimiento y control jurídico, que permite realizar la presente Adición y Modificación así: *"**5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico.** • **Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios:** El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal."* Teniendo en cuenta que en la Intranet ICBF se encuentra publicado El **"PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS Versión 4 del 10/08/2022**, en su numeral 4 Descripción de actividades, Actividad 4 establece como responsabilidad del Supervisor, elaborar la solicitud de modificación debidamente motivada y justificada.

Que el día 27 de marzo de 2024, se suscribió contrato de aporte 15002042024 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF regional Boyacá y **FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"** con el objeto de: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

De conformidad con lo dispuesto en el memorando Radicado No: 20242000000059543 de fecha 15 de mayo de 2024, "Orientaciones frente adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades de acogimiento familiar – Hogar Sustituto-, casa Hogar e Internados" donde relaciona que de acuerdo a la Ficha I 13 – 123 -, también contempla los gastos asociados para la adquisición de dotación personal de cumpleaños para las modalidades de Acogimiento Residencial – Casa Hogar e Internados en razón a ello orienta que para este proceso se podrá utilizar el valor de las inejecuciones de los contratos de aporte, previa autorización de la Dirección de Protección o efectuar su reinversión previa autorización del supervisor del contrato de aporte y cuando no se cuente con estos recursos, se podrá solicitar a la Dirección de Protección, teniendo en cuenta la previa disponibilidad presupuestal por medio del
trámite establecido mediante el Comité de Gestión y Desempeño con el fin de adelantar el análisis y transferir los recursos solicitados.

Por lo anterior mediante acta de acuerdo de fecha doce (12) de agosto de 2024, suscrita entre el supervisor del contrato y el Representante legal de FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADOS "ASPRODIS" en la que se expuso la orientación dispuesta en el Memorando 20242000000059543, referente a la adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades de acogimiento familiar – Hogar Sustituto-, casa Hogar e Internados. Que de acuerdo a lo descrito en el memorando se tuvo en cuenta los 75 cupos contratados para la modalidad de atención, a su vez el análisis del desarrollo del presente contrato de aporte, por lo que consideraron necesario adicionar al contrato de aporte 15002042024 un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, a fin de brindar la respectiva dotación personal celebración de cumpleaños como lo señala el referido memorando a los 75 usuarios y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido.

Que en el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe: certificado No A79D83AD-F0B9-414D-9240-2475E53F1612, vigencia 2024, de 6 de agosto de 2024, consecutivo 13623, Regional Boyacá, CDP 65424 con fecha de operación 8/08/2024, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**

Por todo lo expuesto, se requiere realizar adición de los recursos económicos al contrato 15002042024, a través del rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Modalidades de acogimiento; "Adquisición. de bienes y servicios - servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes - fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza", de acuerdo con el siguiente detalle año fiscal 2024.

SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	Valor/cupo mes	Valor Total	Recurso 112	Valor adicionar	Gran total
INTERNADO – DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Chiquinquirá	75	$2.289.985	$1.433.991.000	$9.000.000	$15.000.000	$1.457.991.000

Como consecuencia de lo anterior, luego de la presente adición, se hace necesario **MODIFICAR** el valor total del contrato el cual quedará en la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.457.991.000).**

Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario **MODIFICAR** en la plataforma SECOP II, en su punto núm. 03 – Bienes y servicios – En el sentido de realizar adición por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** quedando el contrato en el valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.457.991.000).**

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato primigenio no modificadas por la presente acta, continúan vigentes.

7. Que, en virtud de lo anterior se requiere Modificar "**CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO**" el cual quedará de la siguiente manera:

El valor total del contrato será la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.457.991.000).** conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	Valor/cupo mes	Valor Total	Recurso 112	Valor adicionar	Gran total
INTERNADO – DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Chiquinquirá	75	$2.289.985	$1.433.991.000	$9.000.000	$15.000.000	$1.457.991.000

Los recursos se encuentran respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal 65424 de fecha 19/03/2024, expedido por el grupo financiero del ICBF Regional Boyacá.

PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el contrato.

8. Que, en virtud de lo anterior, y como consecuencia de la adición de recursos y para garantizar el desembolso de estos, el ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente adición de la siguiente forma: la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE;** en el desembolso número seis. Juntamente con los recursos ya pactados del Presente Contrato de aporte.

9. Que en el mes de **agosto de 2024** el comité de contratación regional emitió concepto favorable sobre la celebración de la presente disminución y modificación.

2.CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONECE al valor del contrato de aporte en la suma de **$15.000.000,** de los recursos que corresponden al clasificador C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Modalidades de acogimiento; "Adquisición. de bienes y servicios - servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes - fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza"

CLÁUSULA SEGUNDA - MODÍFIQUESE la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO** de conformidad con la parte considerativa de la presente acta contractual.

CLÁUSULA TERCERA - MODÍFIQUESE la **CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO** de conformidad con la parte considerativa de la presente acta contractual.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: El Contratista deberá ajustar las garantías que amparan el contrato en virtud de la presente acta y allegarla al ICBF Regional Boyacá, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección Regional ICBF, a través de la plataforma SECOP 2.

CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aportes núm. **15002042024**, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes sin variación alguna

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF y el Registro presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN

Control de legalidad: Jose Orlando Jimenez Torres – Coordinador grupo jurídico
Revisó: Adriana María Sepulveda Lopez – Abogada Contratista – Grupo Dirección
Proyectó: Daniel Ernesto Arenas Espejo – Abogado Contratista- Grupo Jurídico

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOYACA
Centro Zonal Chiquinquira (Boyaca)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202436005000075183

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL BOYACÁ
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
15 AGO 2024

Para: JOSE ORLANDO JIMENEZ TORRES
Coordinadora Grupo Financiero Regional Boyacá

Asunto: Insumos para adición contrato 15002042024, de acuerdo a memorando 20240000000059543 referente a adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumple años.

Fecha: 2024-08-15

Cordial saludo

Comedidamente me permito remitir a usted los insumos para adición de recurso 123, de conformidad con el memorando 20240000000059543 referente a adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumple años. Para el contrato aporte 15002042024, celebrado con Fundación de Asociados Pro-Discapacitado "ASPRODIS"

- Justificación para modificación de contrato
- Memorando radicado No 20242000000059543
- Acta de acuerdo suscrito entre las partes supervisor y operador
- CDP, PACCO
- Flujo de pagos
- Antecedentes Actualizados – Procuraduría y contraloría (representante legal y persona jurídica), antecedentes judiciales (representante legal), medidas correctivas (representante legal), autorización y consulta de inhabilidades por delitos sexuales (representante legal), certificación REDAM del representante legal
- Rut y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición vigente.
- Certificación emitida por el representante legal donde consta que el operador se encuentra al día en los últimos seis meses del pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta que no tiene revisor fiscal

Cordialmente,

LILIA ESPERANZA SALINAS VILLAMIL
Profesional Especializado 2028 - 19
Coordinadora Centro Zonal Chiquinquirá.

Anexo: (32)
Aprobó: Lilia Esperanza Salinas Villamil - Coordinadora CZ Chiquinquirá
Revisó: Lilia Esperanza Salinas Villamil - Coordinadora CZ Chiquinquirá
Proyectó: Martha Liliana Moreno - Profesional Universitario.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	15002042024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"
SUPERVISOR	MARTHA LILIANA MORENO, Profesional Universitario, Codigo 2044- Grado 9
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato será hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.442.991.000),** conforme al siguiente detalle.

SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	Valor/cupo mes	Valor Total	Recurso 112	Gran total
INTERNADO – DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Chiquinquirá	75	$2.289.985	$1.433.991.000	$9.000.000	$1.442.991.000

Los recursos se encuentran respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal de marzo de 2024, expedido por el Grupo Financiero ICBF Regional Boyacá.

PARAGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el contrato.

PLAZO INICIAL	Desde el 1 de abril de 2024 al 30 de noviembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/03/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	1/04/2024 según acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
CDP	65424 del 19/03/2024
RP	100024 del 27/03/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A

VALOR TOTAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.442.991.000)**
PLAZO FINAL	30/11/2024
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición Modificación
VALOR ADICIONAR	Adicionar la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** de los recursos que corresponden al clasificador C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Modalidades de acogimiento; "Adquisición. de bienes y servicios - servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes - fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza" En consecuencia, la cláusula **TERCERA- VALOR DEL CONTRATO**: Quedará así: El valor total del contrato será la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.457.991.000)** conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	Valor/cupo mes	Valor Total	Recurso 112	Valor adicionar	Gran total
INTERNADO – DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Chiquinquirá	75	$2.289.985	$1.433.991.000	$9.000.000	$15.000.000	$1.457.991.000

	Los recursos se encuentran respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal 65424 de fecha 19/03/2024, expedido por el grupo financiero del ICBF Regional Boyacá. PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el contrato
CDP	65424 del 19/03/2024 con fecha de operación 8/08/2024
FORMA DE PAGO	El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente adición de la siguiente forma: la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**; en el desembolso número seis. Conjuntamente con los recursos ya pactados del Presente Contrato de aporte.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que la "**GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS, G6.ABS** Versión 3 del 09/09/2019, estableció en su numeral 5.2.3 las acciones de seguimiento y control jurídico, que permite realizar la presente Adición y Modificación así: *"**5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico. • Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios:** El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal."* Teniendo en cuenta que en la Intranet ICBF se encuentra publicado **El "PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS Versión 4 del 10/08/2022**, en su numeral 4 Descripción de actividades, Actividad 4 establece como responsabilidad del Supervisor, elaborar la solicitud de modificación debidamente motivada y justificada.

Que el día 27 de marzo de 2024, se suscribió contrato de aporte 15002042024 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF regional Boyacá y **FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"** con el objeto de: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

De conformidad con lo dispuesto en el memorando Radicado No: 20242000000059543 de fecha 15 de mayo de 2024, "Orientaciones frente adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades de acogimiento familiar – Hogar Sustituto-, casa Hogar e Internados" donde relaciona que de acuerdo a la Ficha I 13 – 123 , también contempla los gastos asociados para la adquisición de dotación personal de cumpleaños para las modalidades de Acogimiento Residencial – Casa Hogar e Internados en razón a ello orienta que para este proceso se podrá utilizar el valor de las inejecuciones de los contratos de aporte, previa autorización de la Dirección de Protección o efectuar su reinversión previa autorización del supervisor del contrato de aporte y cuando no se cuente con estos recursos, se podrá solicitar a la Dirección de Protección, teniendo en cuenta la previa disponibilidad presupuestal por medio del trámite establecido mediante el Comité de Gestión y Desempeño con el fin de adelantar el análisis y transferir los recursos solicitados.

Por lo anterior mediante acta de acuerdo de fecha doce (12) de agosto de 2024, suscrita entre el supervisor del contrato y el Representante legal de FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADOS "ASPRODIS" en la que se expuso la orientación dispuesta en el Memorando 20242000000059543, referente a la adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades de acogimiento familiar – Hogar Sustituto-, casa Hogar e Internados. Que de acuerdo a lo descrito en el memorando se tuvo en cuenta los 75 cupos contratados para la modalidad de atención, a su vez el análisis del desarrollo del presente contrato de aporte, por lo que consideraron necesario adicionar al contrato de aporte 15002042024 un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, a fin de brindar la respectiva dotación personal celebración de cumpleaños como lo señala el referido memorando a los 75 usuarios y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido.

Que en el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe: certificado No A79D83AD-F0B9-414D-9240-2475E53F1612, vigencia 2024, de 6 de agosto de 2024, consecutivo 13623, Regional Boyacá, CDP 65424 con fecha de operación 8/08/2024, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**

Por todo lo expuesto, se requiere realizar adición de los recursos económicos al contrato 15002042024, a través del rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Modalidades de acogimiento; "Adquisición. de bienes y servicios - servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes - fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza", de acuerdo con el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

siguiente detalle año fiscal 2024.

SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	Valor/cupo mes	Valor Total	Recurso 112	Valor adicionar	Gran total
INTERNADO – DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Chiquinquirá	75	$2.289.985	$1.433.991.000	$9.000.000	$15.000.000	$1.457.991.000

Como consecuencia de lo anterior, luego de la presente adición, se hace necesario **MODIFICAR** el valor total del contrato el cual quedará en la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.457.991.000).**

Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario **MODIFICAR** en la plataforma SECOP II, en su punto núm. 03 – Bienes y servicios – En el sentido de realizar adición por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** quedando el contrato en el valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.457.991.000).**

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato primigenio no modificadas por la presente acta, continúan vigentes.

ANEXOS	➢ Acta de acuerdo suscrito entre las partes Supervisor y Operador ➢ CDP ➢ Flujo de Pagos ➢ Rut y copia de cedula de ciudadanía de Representante Legal. ➢ Certificado de existencia y representación legal ➢ Antecedentes; procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales, medidas correctivas, certificados de pago de seguridad social y parafiscales, autorización y consulta inhabilidades delitos sexuales de representante legal y de la fundación cuando aplique.

FIRMA LA SOLICITUD

MARTHA LILIANA MORENO
Profesional Universitario 2044 -9
Supervisora del contrato de Aporte 15002042024

Aprobó: Martha Liliana Moreno – Supervisora de contrato
Revisó: Martha Liliana Moreno – Supervisora de contrato
Proyectó: Martha Liliana Moreno – Supervisora de contrato.

Chiquinquirá Boyacá 12 de agosto de 2024

MEMORANDO

Radicado No: 20242000000059543

Para: Directores/as Regionales – Coordinadores/as de Asistencia Técnica y/o Protección, Coordinadores/as de Centro Zonales, Enlaces regionales y zonales de la modalidad.

Asunto: Orientaciones frente adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades de acogimiento familiar – Hogar Sustituto-, Casa Hogar e Internados.

Fecha: 2024-05-15

Estimados y estimadas, cordial saludo.

Conforme a lo establecido en la Resolución 1862 del 26 de abril de 2024[1], la Ficha I 13 – 123 - Modalidades de Acogimiento-, tiene como objeto *"generar procesos de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un medio diferente al de su familia biológica o extensa de manera provisional, con el fin de prevenir mayores niveles de amenaza y/o vulneración, y restablecer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o redes sociales próximas"*[2].

Ahora bien, dentro de los gastos asociados a la ficha, se encuentra entre otros, la *adquisición de dotación personal para la celebración de cumpleaños para la modalidad de acogimiento familiar – Hogar Sustituto-*[3]. En ese sentido, la Dirección de protección,

[1] Colombia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Resolución 1862 del 26 de abril de 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 0130 del 19 de enero de 2024, "por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF y se deroga la Resolución 002 del 02 de enero de 2024" https://www.icbf.gov.co/. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/res_no.1861_2024_mod._lineamientos_msyf.pdf [08/05/2024]

[2] ibid., p. 61.

[3] ibid., p. 64.

en el marco de sus competencias [4], se permite brindar las siguientes orientaciones, con el objeto de que sean tenidas en cuenta dentro del proceso de adquisición y entrega de la dotación personal para la celebración de los cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en la modalidad de acogimiento familiar – Hogar Sustituto:

En primera instancia, se recuerda que, para la adquisición de la dotación personal para la celebración de los cumpleaños, se puede utilizar el valor de las inejecuciones de los contratos de aporte, previa autorización de la Dirección de Protección o efectuar reinversión con la autorización del supervisor del contrato de aporte.

Cuando no se cuente con estos recursos, se podrán solicitar a la Dirección de Protección, por medio del trámite establecido para la adición de recursos al contrato de aporte, a través del Comité de Gestión y Desempeño con el fin de adelantar el análisis y transferir los recursos solicitados, previa disponibilidad presupuestal.

En cuanto, al proceso de entrega de la dotación personal para la celebración de cumpleaños, se debe tener en cuenta que esta es una ***entrega adicional*** a la contemplada en el Manual Operativo de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto[5]. Se recomienda que se pueda garantizar la entrega de los siguientes elementos:

Tabla 1. Elementos de Dotación Personal para niñas, niños y adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos.

Elementos de Dotación Personal para niñas, niños y adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos					
No.	Elementos de Dotación personal	Edades			
		0 a 2 Años	**3 a 5 años**	**6 a11 Años**	**12 a 18 años**
2	Vestido de bebé o Conjuntos (pantalón, camisa, blusa)	1	--	--	--
3	Vestido de niño(a) o	--	1	--	--

[4] Colombia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Decreto 987 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia " Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias."" https://www.funcionpublica.gov.co Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66335 [08/05/2024]

[5] Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Manual Operativo Modalidad de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto-, versión 2, aprobado por la Resolución 4201 de junio de 2021, modificado por la Resolución 3370 de junio 28 de 2022.

Elementos de Dotación Personal para niñas, niños y adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos					
	Conjuntos (pantalón, camisa, blusa)				
5	Camisa – camiseta o blusa	--	--	1	1
6	Saco – Chaqueta[6]	1	1	1	1
7	Calzoncillos o panties, medias y zapatos o tenis	1	1	1	1
8	Brasieres o formadores	--	--	1	1
9	Pantalón, pantaloneta, leggins o falda	--	--	1	1

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos, ICBF 2023.

Se recalca que los elementos de esta dotación deben atender lo establecido en el Manual Operativo garantizando la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la escogencia de los elementos conforme a sus gustos, intereses, usos y costumbres[7].

Si bien es cierto, que, conforme al manual operativo de la modalidad, la entrega de la dotación personal se puede realizar por bono, especie o en efectivo[8], para este proceso se sugiere realizar su entrega en efectivo y posteriormente efectuar su legalización con los respectivos soportes.

De otro lado, la Ficha I 13 – 123 -, también contempla los gastos asociados para la adquisición de dotación personal de cumpleaños para las modalidades de Acogimiento Residencial – Casa Hogar e Internados, para lo cual, nos permitimos brindar las siguientes orientaciones:
Para este proceso se podrá utilizar el valor de las inejecuciones de los contratos de aporte, previa autorización de la Dirección de Protección o efectuar su reinversión previa autorización del supervisor del contrato de aporte.

[6] Aplica únicamente para clima frío.
[7] ibid., p. 187.
[8] ibid., p. 183.

Cuando no se cuente con estos recursos, se podrá solicitar a la Dirección de Protección, teniendo en cuenta la previa disponibilidad presupuestal por medio del trámite establecido mediante el Comité de Gestión y Desempeño con el fin de adelantar el análisis y transferir los recursos solicitados.

Cabe resaltar que, para el proceso de entrega de la dotación personal de cumpleaños, se debe tener en cuenta que es una ***entrega adicional*** a la contemplada en el Manual operativo: Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos [9].

Asimismo, esta dotación debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad y de la talla de cada una de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes y en su escogencia se deberá garantizar su participación, teniendo en cuenta sus gustos, identidad de género, edades, clima, talla, peso, usos y costumbres.

Igualmente, esta dotación personal de cumpleaños es *adicional* a la celebración de los cumpleaños que deben realizar los operadores a los niños, niñas y adolescentes conforme al manual operativo[10]. Se recomienda que se garantice la entrega de los siguientes elementos:

Tabla 2. Elementos de dotación personal para niñas, niños y adolescentes ubicados en modalidades de Acogimiento Residencial – Casa Hogar e Internados.

Elementos de dotación personal	Edades			
	0 a 2 años	3 a 5 años	6 a11 años	12 a 18 años
Vestido de bebé o niño(a)	1	1	--	--
Conjuntos (pantalón, camisa, blusa)	1	--	--	--
Camisa, camiseta o blusa	--	1	1	1
Saco – Chaqueta[11]	1	1	1	1
Pantalón (sudadera o jeans)	--	1	1	1
Falda, vestido, short	--	1	1	1
Zapatos o tenis	1	1	1	1

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos, ICBF 2024.

[9] Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Manual operativo: Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos Aprobado mediante la Resolución No. 4200 de julio 15 del 2021

[10] ibid., p. 56.

Saco - Chaqueta

[11] Para clima frío. Para los demás climas puede ser reemplazada por otras prendas de vestir exterior.

En casos específicos, los elementos anteriormente relacionados no estarán condicionados y podrán ser revisados para dar respuesta a la necesidad de cada niña, niño, adolescente o joven, teniendo en cuenta el recurso asignado.

Con respecto, al proceso de adición de recursos para este fin, las Direcciones Regionales del ICBF, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Acta de comité.
- Solicitud de recursos por parte de la regional (en el formato establecido).
- Listado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados a la fecha en la modalidad (operador) y debe contener como mínimo la siguiente información: nombres completos, edad, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la modalidad y número de SIM.

Finalmente, estas solicitudes se promediará un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) por cada niña, niño, adolescente o joven.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BALOY
Directora de Protección

	Nombre y Apellido	Cargo	Área de trabajo	Fecha
Aprobó	Laura Ximena Romero Leal	Subdirectora de Restablecimiento de Derechos	Subdirección de Restablecimiento de Derechos	09/05/2024
Revisó	Mercedes Marín Aura Mafla	Contratista Profesional Especializado Grado 24	Subdirección de Restablecimiento de Derechos	08/05/2024
Revisó	Liliana Paola Ascencio M.	Contratista	Dirección de Protección	15/05/2024
Proyectó	Lina Zapata Oscar López Carlos Suarez Diana Lizarazo Maria Magyaroff Anyela Castro María Galvis Sandra Grijalba Claudia Córdoba Jesús Garzón	Contratistas SRD	Subdirección de Restablecimiento de Derechos	06/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

MHereyes ELIANA MARCELA REYES CORREDOR

46-02-00-015 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ

Fecha, Hora Sistema 2024-08-08-4.20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	65424	Fecha Registro:	2024-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-015 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.442.991.000,00	Valor Total Operaciones:	15.000.000,00		Valor Actual.:	1.457.991.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	65424	Fecha Registro:	2024-03-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF						
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF						
					2024-08-08	1.433.991.000,00	15.000.000,00			
					Total:	1.433.991.000,00	15.000.000,00	1.448.991.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**A79D83AD-F0B9-414D-9240-2475E53F1612**	
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	06/08/2024 4:45 p. m.
Consecutivo:	13623	Regional:	REGIONAL BOYACA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			
Valor programado a contratar*:			$1.457.991.000,00
Valor contratado:			$1.442.991.000,00
Deducciones aplicadas al contrato			$0,00
Saldo programado a contratar:			$15.000.000,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$0,00

Generada por: jenny.martinezg

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	27	$1.448.991.000,00	$1.433.991.000,00	$15.000.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: martes, 06 de agosto de 2024

Generada por: jenny.martinezg

REGIONAL: BOYACÁ
ÁREA O GRUPO: CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA: FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO ASPRODIS
NIT O CC: 891801502-6
CONTRATO No: 15002042024
VALOR CONTRAT $ 1.457.991.000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO									
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO (2023)	VALOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	65424	100024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	27	1.448.991.000	179.248.875	179.248.875	179.248.875	179.248.875	179.248.875	194.248.875	179.248.875	179.248.875	1.448.991.000	0
2	65424	100024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112	27	9.000.000	3.000.000		3.000.000			3.000.000			9.000.000	0
															0	0
															0	
															0	
TOTAL						1.457.991.000	182.248.875	179.248.875	182.248.875	179.248.875	179.248.875	197.248.875	179.248.875	179.248.875	1.457.991.000	0

MARTHA LILIANA MORENO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE ACUERDO

En Chiquinquirá, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2024, en la oficina de Coordinación del Centro Zonal Chiquinquirá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá, se reunieron las partes: Señora: **BLANCA INES SAMUDIO GARZON** con cédula de ciudadanía No. 41.340.176 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"**, identificada con NIT: 891801502-6, y **MARTHA LILIANA MORENO,** Profesional Universitario 2044 -17 Supervisora del contrato de aporte No. **15002042024**; suscrito entre las partes ICBF Regional Boyacá y **FUNDACIÓN ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADOS "ASPRODIS"**, cuyo objeto es: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Las partes consideraron la modificación del mencionado contrato de aporte, atendiendo lo dispuesto por la subdirección de Restablecimiento de derechos a través del memorando 20242000000059543 de fecha 15 de mayo de 2024, ORIENTACIONES FRENTE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES UBICADOS EN LAS MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR – HOGAR SUSTITUTO-, CASA HOGAR E INTERNADOS", así como lo dispuesto en la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF **G6.ABS** Versión 3 numeral **5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios:** El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará, la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. A su vez atendiendo a lo dispuesto en la Intranet ICBF "PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS Versión 4 del 10/08/2022, en su numeral 4. Descripción de actividades, Actividad 1. establece como responsabilidad del Supervisor, elaborar la solicitud de modificación debidamente motivada y justificada.

La supervisora socializa al representante legal que, de acuerdo a lo dispuesto en el memorando, arriba mencionado el cual establece para las modalidades de Acogimiento Residencial – Casa Hogar e Internados: "Orientaciones frente adquisición y entrega de dotación personal celebración de cumpleaños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes" Se debe tener en cuenta es una entrega adicional a la contemplada en el Manual operativo. Asimismo, debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad y de la talla de cada una de las niñas, los niños, los adolescentes y

jóvenes y en su escogencia se deberá garantizar su participación, teniendo en cuenta sus gustos, identidad de género, edades, clima, talla, peso, usos y costumbres. Esta dotación personal de cumpleaños es adicional a la celebración de cumpleaños que realiza el operador a los NNA, según manual operativo. De igual manera se reitera que debe ser acorde a la tabla de los elementos descrita en el mencionado memorando para la modalidad.

Posteriormente continúa socializando los demás aspectos descritos. Hace énfasis, que de acuerdo a lo relacionado en el mismo. Se podrá utilizar el valor de las inejecuciones del contrato de aporte, previa autorización de la Dirección de Protección o efectuar reinversiones con la autorización del supervisor del contrato de aporte y cuando no se cuente con estos recursos, se podrá solicitar a la Dirección de Protección, teniendo en cuenta la previa disponibilidad presupuestal por medio del trámite establecido mediante el Comité de Gestión y Desempeño con el fin de adelantar el análisis y transferir los recursos solicitados.

Que de acuerdo a lo descrito en el memorando se tuvo en cuenta los 75 cupos contratados para la modalidad de atención, y el análisis del desarrollo del presente contrato, por lo que consideraron necesario adicionar al contrato de aporte 15002042024 un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, a fin de brindar la respectiva dotación personal celebración de cumpleaños en las condiciones que lo señala el memorando.

Como consecuencia de lo anterior, el valor total del contrato, luego de la presente adición, quedará en la suma **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.457.991.000).** De acuerdo con el siguiente detalle.

SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	Valor/cupo mes	Valor Total	Recurso 112	Valor adicionar	Gran total
INTERNADO – DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Chiquinquirá	75	$2.289.985	$1.433.991.000	$9.000.000	$15.000.000	$1.457.991.000

Para constancia se firma en Chiquinquirá, una vez leída y aprobada por las partes que en ella

Blanca Inés Samudio Garzón
Representante Legal
Entidad Contratista

Martha Liliana Moreno
Profesional Universitario 2044 - 9
Supervisor Del Contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.340.176**

SAMUDIO GARZON
APELLIDOS

BLANCA INES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1946**
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-FEB-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0731000-33143044-F-0041340176-20060306 03732 060650 02 156969385

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252030862

PIB
12:09:06

Bogotá DC, 06 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA INES SAMUDIO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41340176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252031156

PIB
12:10:30

Bogotá DC, 06 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION PRO DISCAPACITADO identificado(a) con NIT número 8918015026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de agosto de 2024, a las 11:43:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41340176
Código de Verificación	41340176240806114316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de agosto de 2024, a las 09:00:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8918015026
Código de Verificación	8918015026240821090053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:48 AM horas del 06/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41340176**
Apellidos y Nombres: **SAMUDIO GARZON BLANCA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2024 12:56:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41340176 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99712268** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) **BLANCA INES SAMUDIO GARZON**, identificado(a) con C.C. No. 41.340.176 expedida en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**, Con Nit: **899999.239-2** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de CHIQUINQUIRA, el día VEINTIUNO (21) de AGOSTO de 2024

Firma 

Nombre **BLANCA INES SAMUDIO GARZON**

Cédula 41.340.176 expedida en Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:25 horas del 21/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41340176,** Apellidos y Nombres **SAMUDIO GARZON BLANCA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF,** con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41340176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2024 12:42 PM

Código Verificación: **ZG39PBDLT7**

Válida hasta: **04/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Secretaría de
SALUD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que mediante Resolución número 006 del 27 de enero de 1982, emanada de la Gobernación de Boyacá se reconoció personería jurídica a la entidad denominada **FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"**, con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá (Boyacá).

Que por Resolución No. 0421 del 28 de febrero de 2024 expedida por la Secretaría de Salud de Boyacá, se inscribieron los integrantes de la Junta Directiva de la **FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"**, siendo su Representante Legal la señora **BLANCA INES ZAMUDIO GARZON**, identificada con la C. C. N° 41.340.176 de Bogotá.

Que esta institución es de origen privado y sin ánimo de lucro, sometida a la vigilancia por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá, la cual de conformidad con el numeral primero del artículo tercero del Decreto N° 427 de 1996, está excluida del registro ante la Cámara de Comercio.

Se expide en Tunja a los seis (06) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024) a solicitud de la Representante Legal.

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá

Proyectó: Carlos A. Benítez C.
Profesional Especializado

LA SUSCRITA REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN DE ASOCIADOS

PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"

NIT 891 801 502 - 6

CERTIFICA

Que la fundación Asprodis identificada con número de NIT 891.801.502-6, ha cumplido, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema en seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, en cumplimiento al contrato de aportes No 15002042024 firmado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.

Adicionalmente manifestamos, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1.993.

Se firma la presente el veintiuno (21) de Agosto de 2024

MARIA ALEJANDRA CHAVEZ PEÑA
C.C N° 1.052.339.828 de Caldas
Revisor Fiscal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	891801502-6	FUNDACION ASPRODIS		CARRERA 10 1 180 SUR	7262893	asproint@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	29/07/2024	79001642	$1.790.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	588.600	0		0		0	0	0	0	588.600	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	753.300	0	0	0	0	0	0		753.300	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	24.700				24.700	0	0	24.700			247	24.700	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	188.400	0	0	188.400	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
94.200	0	0	94.200	3
ICBF				
141.300	0	0	141.300	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	588.600	588.600
Pensión	1	753.300	753.300
Riesgos Laborales	1	24.700	24.700
CCF	1	188.400	188.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	141.300	141.300
MEN	0	0	0
SENA	1	94.200	94.200
TOTALES	6	1.790.500	1.790.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	891801502-6	FUNDACION ASPRODIS		CARRERA 10 1 180 SUR	7262893	asproint@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	29/07/2024	79001642	$1.790.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiz. exterior | Residente | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1053325188 | DELGADILLO PARADA NORBERTO ANTONIO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.688.960 | 270.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.688.960 | 211.200 | 14-23 | 1.688.960 | 1 | 8.900 | CCF10 | 1.688.960 | 67.600 | 1.688.960 | 33.800 | 50.700 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 23882360 | LANCHEROS HERMELINDA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.429.120 | 228.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.429.120 | 178.700 | 14-23 | 1.429.120 | 1 | 7.500 | CCF10 | 1.429.120 | 57.200 | 1.429.120 | 28.600 | 42.900 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 7304831 | CASAS HERNANDEZ EDILBERTO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.588.922 | 254.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.588.922 | 198.700 | 14-23 | 1.588.922 | 1 | 8.300 | CCF10 | 1.588.922 | 63.600 | 1.588.922 | 31.800 | 47.700 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141107856251

(415)7707212489984(8020) 000014110785625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 5 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASPRODIS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CR 10 1 180 SUR KM 1 VIA MUZO VDA RESGUARDO

42. Correo electrónico contabilidad.fundasprodis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 6 2 6 3 1	3 1 0 4 8 0 5 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 2 0	1 9 9 4 0 2 2 5	8 6 1 0	1 9 9 4 0 2 2 5		8 7 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 10 / 10 : 15: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAMUDIO GARZON BLANCA INES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141107856251

(415)7707212489984(8020) 000014110785625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 5 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	6	
73. Fecha	1 9 8 2 0 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2 0 1 2 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar — 3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141107856251

(415)7707212489984(8020) 000014110785625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 5 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 2 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 1 3 4 0 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAMUDIO	GARZON	BLANCA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141107856251

(415)7707212489984(8020) 000014110785625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 5 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 3 4 0 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAMUDIO	GARZON	BLANCA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 3 4 9 0 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLAMIL	PEÑA	RUTH	JOMAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 1 2 9 5 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MELO	DE RODRIGUEZ	ROSA	TULIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 6 7 6 4 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAMUDIO	PATRICIA	LEONOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 0 4 0 0 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAMUDIO	LILIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141107856251

(415)7707212489984(8020) 000014110785625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 5 0 2		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 3 3 9 8 2 8	8	2 8 9 8 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHAVEZ	PEÑA	MARIA	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 5 9 1 9	1	9 5 6 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	SANCHEZ	DARWIN	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 3 0 9 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14474385528

(415)7707212489984(8020) 000001447438552 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 3 4 0 1 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 3 4 0 1 7 6	1 9 9 1 1 0 1 3

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAMUDIO	GARZON	BLANCA	INES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CR 6 A 7 A 35

42. Correo electrónico asproint@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 6 2 8 9 3	3 1 0 4 8 0 5 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 8	2 0 1 0 0 2 1 6	0 0 9 0	2 0 1 0 0 2 1 6		8 7 9 0	7 0 1 0	9 9 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2018 - 07 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAMUDIO GARZON BLANCA INES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



289881-T

MARIA ALEJANDRA
CHAVEZ PEÑA
C.C. 1052339828
RES. INSCRIPCION 2859 DEL 09/11/2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312793 332814

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.339.828**

CHAVEZ PEÑA

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

María Alejandra Chávez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1997**

CALDAS
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

06-ENE-2016 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0703700-00812633-F-1052339828-20160411 0049252365G 1 29576943

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 6 5 4 9 2 5 0 5 1 A 1 0 5 6 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA CHAVEZ PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052339828 de CALDAS (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 289881-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado